



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE  
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE**

**JINOR**

Colotlán, Jalisco; a 30 de junio de 2021

**Oficio JINOR/064/2021**

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE:**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que con respecto al cumplimiento a las obligaciones de la JINOR como organismo público descentralizado, contenidas en la fracción III, incisos: b, c, d, e, f y g, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es pertinente informarle lo siguiente:

La JINOR no cuenta con la información correspondiente, toda vez que lo solicitado no forma parte de las funciones que desempeña la JINOR, conforme a lo establecido por el convenio de creación firmado el día 30 de julio de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 8 de agosto de 2017 en el tomo CCCLXXX, sección IV, número 17, que señala en su cláusula tercera y sexta lo siguiente: La JINOR funciona como órgano técnico asesor en proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo reiterando la disposición total de la JINOR para cumplir y fortalecer la transparencia y acceso a la información pública en la entidad.



**ATENTAMENTE**

**Mtro. Iván Hummel Bernal Ornelas  
Director de la JINOR**



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38